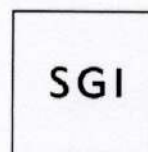




Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Gestión  
Institucional

## DICTAMEN DEL JURADO

### ACTA N° 3

Siendo las 14 (catorce) horas del día 4 de julio de 2023, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Artigas 160, se reúne el jurado designado por Resolución de la SGI N° 48/2023 (EX-2023-00355178- -UNC-ME#SGI) para entender en el concurso cerrado interno de 1 (un) cargo 3661/4A (categoría 1, Agrupamiento Profesional) en la Dirección General de Sistemas Informáticos de la Secretaría de Gestión Institucional, con la presencia de la Sra. María Soledad Márquez (Legajo N° 35756), Sr. Aldo Marcelo Merciadri (Legajo N° 35618), Sra. Claudia María Izquierdo (Legajo N° 80961) y del veedor gremial el Sr. José Alfredo Adib (Legajo 41710).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente.

Que el jurado ha establecido que en los casos de la Capacitación y la Experiencia Laboral, las mismas se realizarán teniendo en cuenta la Tabla Complementaria – Artículo 30 – Anexo I – Ordenanza HCS N° 7/2012, que se adjunta.

Todos los cursos a considerarse deberán tener una relación directa con el cargo que se concursa, con una calificación de 0,30 puntos por cada curso de 2 a 8 horas de duración cada uno; y 0,70 puntos por cada curso de más de 15 horas, siendo la puntuación máxima en concepto de capacitación de 4 puntos.

Que se ha realizado la entrevista personal al postulante que ha alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del examen teórico-práctico, como lo establece la Ordenanza HCS N° 7/2012 – Artículo 29 – 2do párrafo.

Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS N° 7/2012, artículo N° 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Gestión  
Institucional

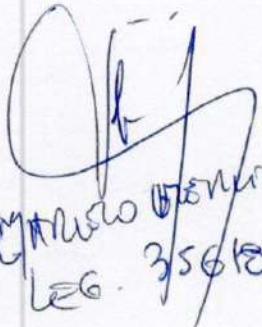
postulante para las funciones del cargo a cubrir". Asimismo se ha evaluado la defensa del proyecto de mejora presentado.

Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa, realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal<sup>1</sup> que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

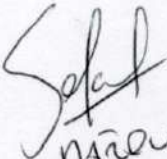
Que, al realizarse la entrevista personal al postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado consideró y evaluó en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de mérito y puntaje obtenido al postulante.

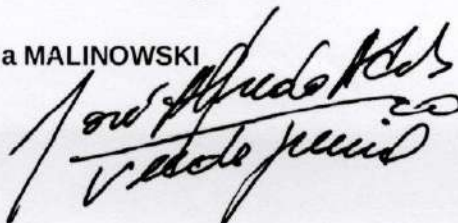
En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

  
Carlos Benjamín  
Leg. 35618

  
Claudio Irizarry  
Leg. 80961

  
María Susana  
Leg. 35756

<sup>1</sup> LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI

  
José Alfredo  
V. de J. J. J.

POSTULANTE (Ejemplo)

DOCUMENTO: 22.375.096  
APELLIDO Y NOMBRE: Masuero Diana Edith

PRUEBA DE OPOSICIÓN (60 puntos)

Ex. Teórico Práctico	40 puntos	40,00
Entrevista	20 puntos	20,00
Sub-Total (1)		60,00

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (40 puntos)

Antigüedad (0,40 por año o propor. de la fracción mayor a 6 meses)  
 Nivel de Estudio (Hasta un máximo de 10 puntos)  
 Capacitación (Hasta un máximo de 4 puntos)  
 Exp. Laboral (Hasta un máximo de 10 puntos)  
 Calificaciones (Tomar el máximo de 4 puntos)  
 Part. Institucional (Hasta un máximo de 4 puntos)  
 Sub-Total (2)

	8,00
	10,00
	4,00
	10,00
	4,00
	4,00
	40,00

TOTAL (1) + (2) 100,00

CONVERSION NUMERICA POR REGLA DE TRES SIMPLE

Resultado del Examen Teórico-Práctico  
 100 ————— 40  
 100 ————— 40  
 Se carga la calificación

COMPROBACION

40 ————— 100  
 40 ————— 100  
 Debe dar 100

*[Signature]*  
 Claudio Espinoza  
 Leg 80964

*[Signature]*  
 Valdivia  
 NA 210201  
 Leg 35756

*[Signature]*  
 Juan Carlos Mena  
 Leg 35756

*[Signature]*  
 Juan Carlos Mena  
 Leg 35756


PLANILLA RESUMEN


ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO CERRADO INTERNO


Puesto Concursado: Un (1) cargo de la Categoría: 3661 - Agrupamiento: 4A: Profesional, para desempeñarse en la Dirección General de Dirección General de Sistemas Informáticos de la Secretaría de Gestión Institucional

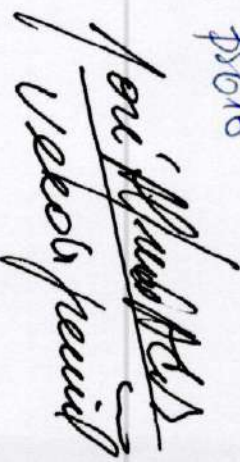
ORDEN DE MÉRITO	DOCUMENTO	POSTULANTE APELLIDO Y NOMBRE	PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)			EVALUACIÓN de ANTECEDENTES (40 puntos)						CONCURSO	
			Ex. Teór. Práct. (40)	Entrevista (20)	Sub-Total (1)	Antigüedad	Nivel Estudio	Capacitación	Exp. Laboral	Calificaciones	Partic. Insit.		Sub-Total (2)
1	22.375.096	Masuero Diana Edith	40,00	20,00	60,00	8,00	10,00	4,00	10,00	4,00	4,00	40,00	100,00

Córdoba, 04 de Julio de 2023

  
 Clasificación  
 Ley. 80961

  
 Nair Quez  
 M. Masuero  
 Ley. 35156

  
 Verónica Masuero  
 Ley. 35618

  
 Verónica Masuero



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 3 JURADO CONCURSO DGSJ

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.